	<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR</b>	
	<b>GESTIÓN DE ADQUISICIONES</b>	
	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>ADM_FOR_00</b>	<b>02</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**


ADQUISICIÓN DE PLANTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA NUTRICION DE SUELOS Y DIVERSIFICACION DE CULTIVOS EN LAS PARROQUIAS MANUEL DE J CALLE, PANCHO NEGRO, Y SAN ANTONIO DE PAGUANCA Y DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

**UNIDAD REQUIRENTE:** Unidad de infraestructura productiva zona III

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** Feria Inclusiva

**FECHA:** 03 de octubre de 2022

Elaborado por: Ing. José Palacios	Revisión multas: Ing. Fernando Calle	Aprobado por: Ing. Ana Cristina Garate	Aprobado por: Ing. Marco Cherres
Cargo: Analista Agropecuario 2	Director de Fiscalización	Cargo: Director de Desarrollo Productivo (E)	Director de Áreas Técnicas

	<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR</b>	
	<b>GESTIÓN DE ADQUISICIONES</b>	
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>ADM_FOR_00</b>	<b>02</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Antecedentes


Dentro de las competencias de los Gobiernos Provinciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, están: “6. Fomentar la actividad agropecuaria, 7. Fomentar las actividades productivas provinciales”; así también, en el artículo 41 del COOTAD, se establece que entre las funciones de los GAD’s Provinciales está: “f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados”. En virtud de ello, para garantizar el pleno cumplimiento de las competencias exclusivas, así como de las funciones propias del GAD Provincial del Cañar, es necesario contratar la “ADQUISICIÓN DE PLANTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA NUTRICION DE SUELOS Y DIVERSIFICACION DE CULTIVOS EN LAS PARROQUIAS MANUEL DE J CALLE, PANCHO NEGRO, Y SAN ANTONIO DE PAGUANCA Y DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR”.

Con fecha 21 de julio de 2022, se suscribe los convenios N° 89; mismos que tienen como objetivo la ejecución de los proyectos denominados “**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA NUTRICION DE SUELOS Y DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS EN LAS PARROQUIAS MANUEL DE J. CALLE, PANCHO NEGRO, Y SAN ANTONIO DE PAGUANCA Y DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**”; con el fin de contribuir al fortalecimiento de la productividad agropecuaria en la zona baja de la provincia del Cañar mediante el mejoramiento en la fertilidad de suelos y la diversificación productiva, es por esto que es importante la adquisición de plantas de cacao para la implementación del proyecto en mención

### 1.2 Justificación

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, dando cumplimiento a lo establecido en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial COOTAD en su artículo 42 literal f, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales el “*Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias*”, reconociendo así la importancia de la promoción del sector agropecuario apuntando a desarrollar las ventajas competitivas locales consiguiendo fortalecer diferentes cadenas productivas como la del cacao, arroz y la leche en la zona III de planificación de la provincia; mediante la ejecución del convenio que la Prefectura firmó con los GADs parroquiales para ejecutar el proyecto **FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA TECNIFICACIÓN APÍCOLA Y DE CULTIVOS EN LAS PARROQUIAS PANCHO NEGRO Y SAN ANTONIO DE PAGUANCA Y DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**”, con el fin de contribuir al mejoramiento de la productividad agropecuaria de la provincia del Cañar mediante la diversificación de cultivos y fertilización de suelos, para lo cual se adquirirán abonos, fertilizantes, semillas y balanceados.

El GAD Provincial del Cañar, siempre velando por el desarrollo productivo y económico de la población de su geografía provincial, impulsa y apoya al fortalecimiento de las

	<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR</b>	
	<b>GESTIÓN DE ADQUISICIONES</b>	
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>ADM_FOR_00</b>	<b>02</b>

cadena de valor agropecuarias, En consecuencia, el presente convenio beneficiará de forma directa a 45 beneficiarios (familias) y de forma indirecta a 135 personas.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Fomentar la producción y productividad en los cultivos de cacao de las familias que intervienen en el proyecto productivo en la zona baja de la provincia del Cañar, mediante la provisión de plantas de cacao CCN-51.

### 2.2 Objetivo Específico

- Impulsar la producción de cacao mediante la entrega de plantas de cacao CCN-51, para la siembra en las UPAs de los actores directos del proyecto.
- Promover la implementación de UPA's con especies propias de la zona baja de la provincia del Cañar.

## 3. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR


NO APLICA

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 4.1 Especificación del bien

Especificaciones técnicas, información sobre las plantas de cacao CCN-51.

No.	Descripción	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Cantidad	Unidad
1	<b>Plantas de cacao CCN-51</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Variedad CCN-51</li> <li>• Plantas homogéneas y de tamaño uniformes</li> <li>• Plantas erectas, vigorosas</li> <li>• De 40 a 50 cm de altura</li> <li>• Hojas grandes, alternas, colgantes, elípticas u oblongas, de 15 a 25 cm de largo por 4 a 12 cm de ancho, de punta larga, ligeramente gruesas, margen liso, verde oscuro en el haz y más pálidas en el envés</li> <li>• Sustrato inoculado con microorganismos eficientes</li> <li>• En fundas reforzadas de 5,25 pulgadas por 8 pulgadas</li> <li>• Libre de plagas y enfermedades</li> </ul>	16.600	Unidad

	<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR</b>	
	<b>GESTIÓN DE ADQUISICIONES</b>	
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>ADM_FOR_00</b>	<b>02</b>

#### 4.2 Cuadro de ítems y cantidades

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Código CPC	Precio unitario	Precio total
1	Plantas de cacao CCN-51	16.600	Unidad	015100111	\$ 0,49	\$ 8.134,00
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 8.134,00</b>

#### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Entrega de las plantas de cacao acorde a las especificaciones de la planta.
- Las plantas de cacao para entregar deben estar sin problemas fitosanitarios, libres de plagas y enfermedades.
- Las plantas de cacao deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, caso contrario no se aceptará.
- La entrega de plantas se realizará en fecha y lugares en coordinación con el administrador del contrato.
- Descargar las plantas en los espacios o bodegas que proporcione la contratante.
- Luego de la entrega recepción, en caso de que las plantas entregadas se murieran por causa comprobada (enfermedades de vivero) en un lapso de 15 días se tendrá que reponer.

#### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Proporcionar los espacios adecuados para aceptar las plantas de cacao.

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la presente contratación es de 30 días contados a partir de la suscripción del contrato.

#### 8. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO


Dentro de la presente contratación, el pago se realizará contra entrega de las plantas de cacao recibidos a entera satisfacción de la entidad.

#### 9. CONDICIONES ADICIONALES AL PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la oferta incluye el costo de estibas, transporte y entrega de las plantas en los diferentes sectores de acuerdo con los lugares de entrega definidos en el numeral 12 de las Especificaciones Técnicas.

#### 10. MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa del 1 por 1000 del valor pendiente de ejecución del contrato

	<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR</b>	
	<b>GESTIÓN DE ADQUISICIONES</b>	
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>ADM_FOR_00</b>	<b>02</b>

acorde a lo estipulado en el Art.71 de la LOSNCP. Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor del contrato, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar podrá terminar unilateralmente el contrato.

## 11. GARANTÍAS

**Garantía Técnica:** El oferente deberá presentar un compromiso de garantía técnica por un mes asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de las plantas, la que se mantendrá vigente desde la entrega recepción definitiva. En la carta compromiso se establecerá que el oferente remplazará, todas aquellas plantas que no cumplan con lo requerido de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, en un plazo de hasta (3) días calendarios, posterior a lo solicitado por el administrador del contrato e informará a este que las plantas han sido remplazadas por otras a entera satisfacción de la entidad contratante.

## 12. LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA

LOCALIDAD	INSUMO	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
<b>Provincia:</b> Cañar	Plantas de cacao CCN-51	10.000	Recinto San Pascual.
<b>Cantón:</b> La Troncal	Plantas de cacao CCN-51	5.000	Recinto Blanca Flor
<b>Parroquia:</b> Manuel J. Calle	Plantas de cacao CCN-51	1.600	Recinto San Pedro


## 13. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto Referencial para esta contratación es de \$ 8.134,00 (OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) no aplica IVA, según el análisis realizado y las proformas demercado obtenidas.

Descripción	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Plantas de cacao CCN-51	\$ 0,49	16.600	\$ 8.134,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 8.134,00</b>

## 14. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta tendrá una vigencia de 30 DIAS

	<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR</b>	
	<b>GESTIÓN DE ADQUISICIONES</b>	
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>ADM_FOR_00</b>	<b>02</b>

## 15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, a través de la máxima autoridad o su delegado, designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

## 16. REQUISITOS MÍNIMOS

### 16.1 Equipo Mínimo


No requerido por la entidad

### 16.2 Personal Técnico Mínimo

No requerido por la entidad

### 16.3 Experiencia General y Específica mínima

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Monto Mínimo
1	El oferente deberá acreditar experiencia general dentro de los últimos 15 años en la venta, producción, comercialización de plantas forestales o frutales, adquirida con entidades del sector público o empresas privadas, a través de actas entrega recepción, copia de facturas, contratos o certificados que deberán contener como mínimo objeto de contratación, monto de contratación, plazo de ejecución, fecha y estarán debidamente suscritos.	General	15 años	\$800,00
2	El oferente deberá acreditar experiencia específica dentro de los últimos 5 años en la venta, producción, comercialización de plantas cacao, adquirida con entidades del sector público o empresas privadas, a través de actas entrega recepción, copia de	Específica	5 años	\$400,00

	<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR</b>	
	<b>GESTIÓN DE ADQUISICIONES</b>	
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>ADM_FOR_00</b>	<b>02</b>

	facturas, contratos o certificados que deberán contener como mínimo objeto de contratación, monto de contratación, plazo de ejecución, fecha y estarán debidamente suscritos.			
--	---	--	--	--

#### **16.4 Otros Parámetros resueltos por la entidad**

**16.4.1 Compromiso de garantía técnica:** El oferente deberá presentar un compromiso de garantía técnica por un mes asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de las plantas, la que se mantendrá vigente desde la entrega recepción definitiva. En la carta compromiso se establecerá que el oferente reemplazará, todas aquellas plantas que no cumplan con lo requerido de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, en un plazo de hasta (3) días calendarios, posterior a lo solicitado por el administrador del contrato e informará a este que las plantas han sido reemplazadas por otras a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### **17. INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA**

No aplica


#### **18. EVALUACION DE LA OFERTA.**

**Integridad de la oferta:** Se evaluará considerando la presentación de todos los formularios de la oferta completos y con los requisitos mínimos previstos en este documento y en el pliego.

<b>Parámetro</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
Integridad de la oferta		
Experiencia general mínima		
Experiencia específica mínima		
Especificaciones técnicas o términos de referencia		
Otros parámetros resueltos por la entidad - Compromiso de garantía técnica		

#### **19. EVALUACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN**

De las ofertas que resulten habilitadas posteriores a la evaluación CUMPLE O NO CUMPLE, se procederá a evaluar los parámetros, contenidos en el cuadro inserto a continuación:

	<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR</b>	
	<b>GESTIÓN DE ADQUISICIONES</b>	
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>ADM_FOR_00</b>	<b>02</b>

PARÁMETROS	PUNTAJES MÁXIMOS
Asociatividad	60
Calidad	5
Criterio de igualdad	35
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Asociatividad:** A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:


ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFRENTES	PUNTAJES
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5

**Criterios de igualdad:**

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los



	<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR</b>	
	<b>GESTIÓN DE ADQUISICIONES</b>	
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>ADM_FOR_00</b>	<b>02</b>


Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

CRITERIOS	PUNTAJES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Intergeneracional	20	<p>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</p> <p>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</p>
Persona con discapacidad	10	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.
Igualdad de género	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

**Criterio de Calidad:**

Se otorgará un puntaje de 5 puntos a los oferentes que presenten lo siguiente:

**Certificado de Sanidad vegetal:** Las plantas de cacao CCN-51 a entregar deben tener una garantía fitosanitaria contra las distintas enfermedades que se podrían

	<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR</b>	
	<b>GESTIÓN DE ADQUISICIONES</b>	
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>ADM_FOR_00</b>	<b>02</b>

presentar, una garantía de estar libre de plagas, una garantía que el sustrato esta inoculado con microorganismos eficientes

## **20. MARCO LEGAL**

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP

Art. 6 numeral 13. Feria Inclusiva.- “Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes, para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Reglamento”.

Art. 59-1.- Feria Inclusiva.- “La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas.”